



MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - AÑO 2025

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus). La información que se expone a continuación obedece al principio de transparencia en la gestión del Ilustre Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias.

NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Orden de 12 de marzo de 1957 aprobó los Estatutos fundacionales de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, cuya constitución se autorizó por Decreto de 27 de enero de 1956.

El Decreto 309/1972, de 10 de febrero, modificó la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, estableciendo que, en lo sucesivo, pasarían a denominarse Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas, debiéndose entender sustituidas las referencias que se contengan en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de 12 de marzo de 1957, por la que se aprobaron los estatutos de los colegios de los aludidos facultativos, relativas a la denominación de los colegios por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y su Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y



que se registrarán según lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, por las leyes vigentes en esta materia y por las prescripciones de los Estatutos Generales del Consejo y por los Particulares del Colegio.

El Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias y el Consejo General de Colegios tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio se relaciona con la Administración General del Estado a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía al que pertenece, y, directamente, con los órganos competentes de la Administración de las Comunidades Autónomas que le corresponden según territorialidad, Principado de Asturias. Sus Estatutos particulares en vigor fueron aprobados por Junta General Extraordinaria el 25 de mayo de 2011.

El ámbito territorial del Colegio es el de la provincia de Asturias, teniendo establecida su sede en Oviedo en la Caveda, 14-1º.

ORGANIZACIÓN

Los órganos de representación, desarrollo normativo, control, gobierno y administración del Colegio son la Junta General y la Junta de Gobierno.

Junta General

La Junta General es el órgano supremo de la expresión de la voluntad del Colegio. Está formada por todos los colegiados con igualdad de voto y adopta sus acuerdos por el principio mayoritario y en concordancia con los estatutos.

Los acuerdos adoptados obligan a todos los colegiados, aún a los ausentes, disidentes o abstenidos e incluso a los que hubieran recurrido contra aquellos, sin perjuicio de lo que resuelva el Consejo General o los tribunales competentes.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y representativo del Colegio. Se reunirá con una periodicidad de tres meses, excepto los meses de verano.



Este ejercicio se ha reunido en siete ocasiones, todas ellas con carácter ordinario.

Como apoyo a la Junta de Gobierno se constituyen la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

La Comisión Permanente está compuesta por el Decano-Presidente, el Vicedecano, el Secretario, el Tesorero y el Vocal de mayor edad y se ocupa de la resolución de los asuntos más urgentes. Se reúne con carácter extraordinario cuantas veces sea necesario.

Comisiones de Trabajo

Económica (Decano, Secretario y Tesorero)

Formación, Universidad y Empleo

Actividades Socioculturales

INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la



Entidad.

Fueron aprobadas por la Junta de Gobierno celebrada el 28/05/2026.

Principios contables no obligatorios aplicados: No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

AGRUPACION DE PARTIDAS

Determinadas partidas se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada.

Cambios en criterios contables y corrección de errores

Las cuentas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 no incluyen cambios en criterios contables ni corrección de errores.

Excedente del Ejercicio

La entidad, en el presente ejercicio 2025, ha obtenido unos resultados positivos antes de impuestos de 14.819,29 euros. No se reparten beneficios, y la junta General ha aprobado destinar esos beneficios a aumentar el Fondo social, ya que no disponemos de reservas voluntarias y llevamos varios años dando pérdidas y compensándolas con el Fondo social.

NORMAS DE VALORACIÓN

Inmovilizado inmaterial.

Los activos contabilizados en el inmovilizado inmaterial se valoran por su precio de adquisición o coste de producción. En el Balance se valorarán por su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Se amortizan siguiendo los criterios establecidos en la norma 5ª del Plan General de Contabilidad.

Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de



adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de Pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción:</u>	%
	Anual
Construcciones	2%
Aplicaciones Informáticas	15%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%
Otros	20%

Inversiones inmobiliarias.

El Colegio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los mismos criterios del inmovilizado material.

Valores negociables y otras inversiones financieras análogas.

Los valores negociables, sean de renta fija o variables, se valoran en general por su precio de adquisición a la suscripción o compra. Este precio estará constituido por el importe total satisfecho por la



adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación. No obstante, al cierre del ejercicio, si el precio de adquisición es superior al valor de mercado, se procede a la dotación de la correspondiente provisión por la diferencia existente.

Fondo social.

El importe que figura en la cuenta de Fondo Social está compuesto por el Patrimonio inicial más los incrementos derivados de los resultados de ejercicios, que son todos llevados a capital, pues no se reparten entre los colegiados ni se crean reservas.

Impuesto sobre beneficios.

El Colegio tributa en el Impuesto sobre Sociedades como entidad parcialmente exenta, acorde con el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el capítulo XV del Título VII de esta norma. El registro contable del impuesto se realiza por el método de la deuda basado en el balance de situación.

El Impuesto sobre Sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser el Colegio una entidad parcialmente exenta, se calcula sobre las actividades sujetas y los ingresos financieros, menos los gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

El Colegio presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente.

A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se



espera realizarlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Colegio.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Colegio.

Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los gastos deberán afectarse al ejercicio en que correspondan procediéndose a su debida periodificación.

Indemnizaciones por despido.

No se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Seguros - Inmovilizado material.

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir de forma suficiente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado.

Ingresos.

Los ingresos del Colegio son procedentes de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los colegiados, de las cuotas de inscripción de



nuevos colegiados, de los visados voluntarios y obligatorios que se presentan, así como de la venta de libros de incidencias diligenciados y otros trabajos menores de visado, de la realización de cursos de formación para colegiados y no colegiados y la emisión de duplicados de títulos y certificados a no colegiados, de la venta de libros editados por el Colegio y los ingresos financieros procedentes de las inversiones en las entidades financieras.

Gastos de personal.

El desglose de los gastos de personal es como sigue:

- Sueldos, salarios y asimilados 43.715,85 euros.
- Seguridad social a cargo de la empresa 14.019,60 euros.
- Responsable contabilidad y administración: 1.
- Total, personal al término del ejercicio 1

Información Relativa a Miembros de la Junta de Gobierno.

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido remuneración alguna.

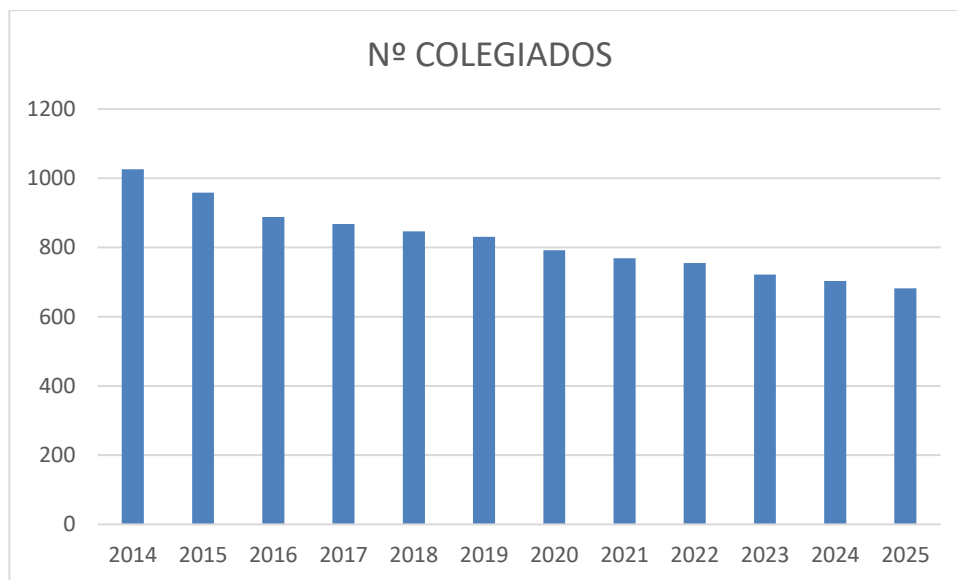
La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2025 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta de Gobierno.

a) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

Cuotas	
Cuota anual ejercientes	158,18
Cuota anual no ejercientes	69,80
Cuota anual parados	30,00



El N° de colegiados a 31 de diciembre de 2025: **682 colegiados.**



b) Sociedades Profesionales.

En el año 2025 no se ha registrado el alta de ninguna Sociedad Profesional.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Durante el año 2025 no se ha iniciado expediente disciplinario a ningún colegiado.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Durante el año 2025 no se ha registrado ninguna reclamación.



SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Este Servicio está bajo la responsabilidad del Secretario y sus principales funciones son las siguientes:

ATENCIÓN AL USUARIO EN PERSONA, mediante cita previa.

TRAMITAR Y ATENDER LAS RECLAMACIONES Y QUEJAS.

La coordinación de estas dos nuevas comisiones corresponde al Secretario, habida cuenta los requisitos que establece la nueva Ley Ómnibus, tanto en la gestión de visados como en los servicios de atención al usuario.

No se han presentado quejas ni reclamaciones durante el año 2025.

También se ha implementado en la página web el CANAL DE DENUNCIAS dentro del apartado de Portal de la Transparencia, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley 2/2025, de 20 de febrero, que regula la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y la lucha contra la corrupción.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

No ha habido cambios en el código deontológico.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

Las únicas incompatibilidades y/o requisitos que afectan los miembros de la Junta de Gobierno son las que se desprenden de los propios Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

El visado es un acto colegial de control profesional que comprende por un lado la comprobación de la identidad y la habilitación profesional del autor del trabajo, es decir que el firmante está colegiado tiene la titulación adecuada, y puede ejercer la profesión. Y de otro lado, comprueba el propio

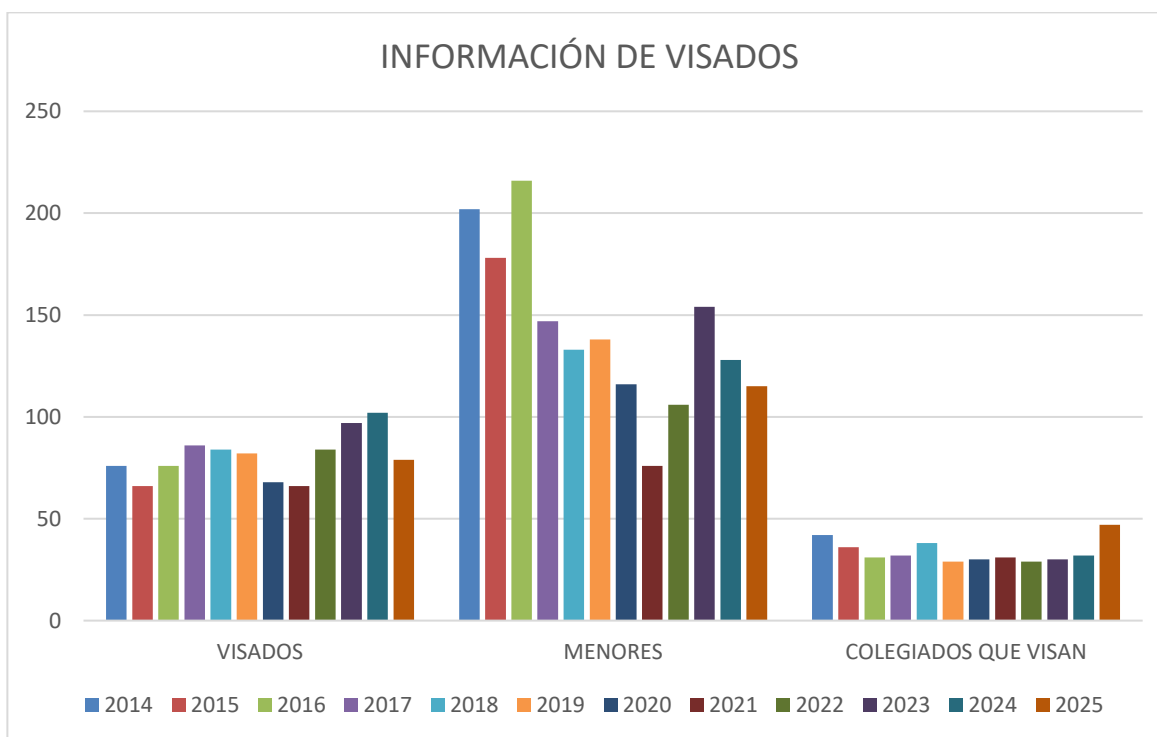


trabajo desde un punto de vista formal, es decir que es correcto en cuanto a su adecuación a las normas y reglamentaciones técnicas aplicables, pero sin llevar a cabo un control técnico del mismo, es decir sin comprobar los cálculos realizados.

A lo largo del año 2025 se ha realizado un total de 79 visados de proyectos y 115 visados menores.

Tenemos una póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, renovado para el periodo 01/10/2025 a 30/09/2026 específico para todas las atribuciones de los Ingenieros Técnicos de Minas en todas sus especialidades y contratado a través del Consejo General de nuestros Colegios como póliza colectiva, a la cual se pueden adherir todos los colegiados que lo deseen.

El Colegio posee plataforma para el visado Digital desde el año 2013.



h) Varios.

FORMACION PERMANENTE

Durante el año 2025 no se han realizado ninguna formación presencial ni



telemática de los trabajadores.

Se ha organizado un curso para la preparación de 12 plazas para el Cuerpo de Ingeniería Técnica, Escala de Ingeniería Técnica de Minas de la Administración del Principado de Asturias. Se ha iniciado la preparación con un total de 34 alumnos.

OTROS:

- Extensión del Convenio que nuestro Colegio tenía con el COGITI al Consejo de nuestra profesión formalizándose la plataforma <https://www.ingenierosformacion.com>, para la realización de cursos de la plataforma online, con subvención para nuestros colegiados.
- Convenio para curso de INGLÉS CON NOTTING HILL
- Curso de extensión universitaria de COMUNICACIÓN EFICAZ: Estrategias para mejorar la comunicación personal y profesional.
- MASTER PRL - CONSEJO- UNIV. FRANCISCO DE VITORIA. Continuamos ofertando este máster de la Universidad Francisco de Victoria que está verificado por la ANECA, y se aplican descuentos a los que ya tienen hecha alguna de las especialidades del antiguo curso de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.
- Curso de Excel y proyecciones financieras para empresas y despachos. Se imparte online y da acceso al examen para certificación modex.

JORNADAS y ACTIVIDADES DE 2025.

- ENERO 2025: Libro del colegiado HIGINIO AIRA GARCIA “EL LEGADO DE UN MINERO”. Es la autobiografía de Higinio Aira García, minero desde la infancia que cuenta los momentos más duros de su vida entre el carbón, como la muerte de algunos compañeros o una asfixia por gas grisú. Una obra que plasma la dureza de la que fue su profesión desde los 17 años.



- ENERO 2025: CHARLA Y COLOQUIO: “REIVINDICACIÓN Y HOMENAJE A GUILLERMO SCHULZ”. Presentación inédita de la primera Canción minera asturiana, dedicada a Schulz, hace 181. Con motivo de la recuperación de la partitura musical « Reflexiones de un minero» 1º Canción Minera asturiana datada en 1844 como homenaje de despedida de los discípulos y amigos de Guillermo Schulz al partir de Asturias con destino a Madrid por sus obligaciones laborales, el Ayuntamiento de Mieres y el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias, organizan este evento para reivindicar la gran figura de Guillermo Schulz, una de las personalidades más importantes del siglo XIX para Asturias y para Mieres en particular y presentar esta canción minera inédita en un evento cultural y musical de marcado carácter minero.
- MAYO 2025: CURSO DE VENTILACIÓN SUBTERRÁNEA PARA MINERÍA, TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS. El Colegio participa como colaborador del curso que se realizará del 5 al 9 de mayo de 2025 en la Mina Pozo Sotón. Este programa intensivo de cinco días combina teoría, ejercicios prácticos y pruebas en campo, proporcionando herramientas y metodologías aplicables a proyectos reales.
- JUNIO 2025: JORNADAS DE EMPRESAS E INGENIERÍA, EN MIERES, POR EL FUTURO DE NUESTROS ESTUDIANTES. Gran éxito de aforo y contenidos de la Jornada. Inaugurada por el Rector de la Universidad y el Viceconsejero de Industria, en la misma también estuvieron presentes los representantes de diversas empresas del sector de las ingenierías como AsturAgua, Media Madera, Mezo Ingeniería, Mieres Rail, Orovalle, Pavitek 2010, PMG ASTURIAS POWDER METAL, S.A., Sacyr, Concesiones, Ingeniería e Infraestructuras y Agua, SAFIER INGENIERIE, S.L., VECTIO TRAFFIC ENGINEERING, SERESCO, Thyssenkrup; entidades como la Autoridad Portuaria de Avilés y la de Gijón, la Fundación CTIC Centro Tecnológico, la Fundación CT+, así como los Colegios Profesionales. El Colegio participó una conferencia impartida por nuestro Decano José Augusto Suárez, y con un stand, que recibió la visita de varias autoridades (Ángel Martín, director de la Escuela Politécnica de Mieres; Manuel Ángel Álvarez, alcalde de Mieres; Ignacio Villaverde, rector de la Universidad de Oviedo; Juan Carlos



Campo, viceconsejero de Industria y Pablo García, vicepresidente de Fade).

- JUNIO 2025: EPM GAMES. La Escuela de Mieres organiza nuevamente estos juegos para dar a conocer a los alumnos de 3º y 4º de la ESO las cuatro ramas de ingeniería que se imparten en dicha Escuela. Participaron 128 estudiantes procedentes de 32 centros educativos de Asturias. Se realizaron 8 pruebas prácticas relacionadas con los grados impartidos en la escuela de Mieres. Algunas de las actividades destacadas fueron una carrera de drones con obstáculos, la construcción de un puente de madera, la identificación de materias primas o el cálculo de la altura de un árbol mediante técnicas de dasonomía. El Decano entrega el premio al equipo del IES Sánchez Lastra de Mieres, en el área de Ingeniería de Minas.

- JUNIO 2025: COLMINAS COLABORA CON EL PROYECTO “MUSEÍN” del COLEGIO BUENAVISTA II de Oviedo. Este proyecto es una iniciativa que promueve que el alumnado conozca, valore y disfrute de la colección de obras que el Museo de Bellas Artes de Asturias.

A partir de la **obra de Mariano Moré «Mineros asturianos»**, realizaron una nueva versión de este cuadro, que formará parte del propio «MUSEÍN del Colegio». También se hicieron lecturas de obras literarias que exploraron la memoria sentimental de la minería asturiana. El Colegio cedió material para una exposición que estuvo durante el mes de junio en el Colegio (minerales, lámparas y otros objetos mineros). Y para finalizar la exposición, nuestro compañero Pablo Cienfuegos impartió 2 charlas para los 50 alumnos de 5 y 6º de Primaria, sobre «Los minerales y la Minería en nuestra vida».

- NOVIEMBRE 2025: XV CONGRESO INTERNACIONAL Y XIX NACIONAL DE ERGONOMÍA Y PSICOSICIOLOGÍA. Nuestro Colegio participó en el XV Congreso Internacional y XIX Nacional de Ergonomía y Psicosociología celebrado entre los días 5 al 7 de noviembre de 2025 en Laboral Ciudad de la Cultura en Gijón.
El Congreso organizado por la Asociación Asturiana de Ergonomía (PREVERAS) y la Asociación Española de Ergonomía (AEE) y declarado de Interés Sanitario por la Consejería de Salud del



Gobierno del Principado de Asturias, reunió bajo el Lema” Ergonomía y Psicosociología en acción como cadena de valor para la organización» a numerosos y reconocidos profesionales de España, Europa y Latinoamérica.

Nuestro decano José Augusto Suárez, presentó y moderó la ponencia y la mesa redonda sobre Inteligencia Artificial a Cargo de Gabriel César Jiménez, CEO de GA Group y conferenciante internacional y divulgador de tecnología aplicada a la Prevención de Riesgos Laborales, al Bienestar y a la salud de las personas y las organizaciones.

- DICIEMBRE 2025: HOMENAJE EN MIERES A LOS MINEROS FALLECIDOS. Con motivo de la celebración de la festividad de Santa Bárbara el Ayto. de Mieres rinde homenaje a los mineros fallecidos.
- DICIEMBRE 2025: ACTO DE GRADUACIÓN y entrega de los títulos de Grado y Máster de la promoción 2024/2025 en la Escuela Politécnica de Mieres.
- DICIEMBRE DE 2025: Homenaje a la colegiación. Entrega de diploma y medalla a los siguientes colegiados:
 - Maximino González Fernández
 - Jose Luis Fernández Cepedal
 - Francisco Manuel Cuervo Olay
 - Onofre González González
 - Jose María Morán Fernández
 - Ángel López García (no asistió)
 - Domingo Rodríguez Álvarez (no asistió)

GESTION BOLSA DE TRABAJO

A través de la Web corporativa y el envío de correos masivo se anunciaron a los Colegiados 3 ofertas de trabajo.

A los efectos de lo dispuesto en el Art 50 de la Ley de Mayo de 1962 del notariado, en la redacción dada por Ley15/2015 de Julio De la Jurisdicción Voluntaria, se ha acometido a primeros de año la actualización del listado de colegiados que están dispuestos a



actuar como Peritos Judiciales a requerimiento del Juzgado correspondiente.

SUBVENCIONES Y CONVENIOS

No se han solicitado subvenciones durante el año 2025.

CONVENIOS

- CONVENIO ENTRE EL MONTEPIO Y MUTUALIDAD DE LA MINERÍA ASTURIANA Y EL COLEGIO DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, en que los/as miembros del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias, podrán disfrutar de las instalaciones, propiedad del Montepío de la Minería en Roquetas de Mar-Almería, Los Alcázares-Murcia, Baños de Ledesma-Salamanca y Residencia de Mayores-Centro Hidro-terapéutico SPA “La Minería” de Flechosa.
- Convenio entre el BANCO SABADELL-HERRERO y el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA, en virtud del cual, Sabadell-Herrero pone a su disposición un conjunto de productos y servicios financieros, personalizados y en condiciones preferentes, adaptados a su economía profesional y personal para todos los colegiados, siendo extensibles estas ventajas también a sus familiares y empleados.

WEB CORPORATIVA

Actualización de nuestra Web corporativa www.colminas.com tanto con temas de colegio como de interés general.

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/colminas1958/>

Colegio Of.de Graduados e Ingenieros Téc. de
Minas y Energía P. Asturias (Colminas Asturias)

[Facebook](#)

LINKEDIN: Página COLMINAS ASTURIAS [\(4\) COLMINAS Asturias | LinkedIn](#)

TWITTER: <https://twitter.com/ColminasAsturia>



COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS E INGENIEROS
TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Canal Youtube : "colminasTV"

REVISTA COLMINAS

- Colminas nº 41 Oviedo, anuario 2025. - [Colminas 41](#)